

RESOLUCION Nº 5712

Salta 30 NOV 2007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. Nº 140-4125/06

VISTO el Artículo Nº 2 del Decreto Nº 3193/07 mediante el cual faculta al Ministerio de Educación a aprobar los campos de la formación Científico-Tecnológica, Técnico Específica y Prácticas Profesionalizantes, con especificación de espacios y cargas horarias, correspondientes al Ciclo Superior de la Educación Técnico Profesional de Nivel Secundario según orientaciones para las cohortes 2006 2007 y 2008 , y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Curricular del Ciclo Superior aprobada en el mencionado decreto, especifica los espacios de la Formación General común a las orientaciones y la conformación de los campos de Formación Científico-Tecnológica, Técnico-Específica y Prácticas Profesionalizantes, con sus correspondientes cargas horarias,

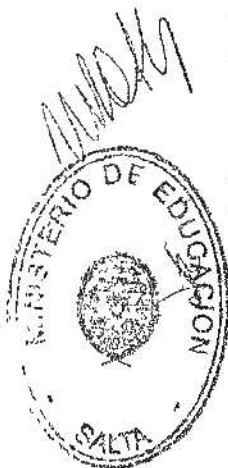
Que la conformación del campo de Formación General incluye espacios comunes a las distintas orientaciones y espacios específicos - Espacios curriculares optativos ECO, que serán determinados por cada institución al interior de dicho campo;

Que el Decreto Nº 3241/06 aprueba la estructura curricular del Ciclo Básico Técnico especificando el campo de Formación General de todas las orientaciones y las cargas horarias correspondientes a la Formación Técnica, y que la Resolución Nº 4825/06 aprueba la estructura curricular de la Formación Técnica - Módulos Preocupacionales,

Que la Provincia cuenta con establecimientos educativos que implementan el Ciclo Básico Técnico de la Educación Técnico Profesional de Nivel Medio con orientación Construcciones Edilicias,

Que deberán asegurarse trayectorias formativas que contemplen los campos de formación anteriormente mencionados según lo determinado en el marco de Homologación Sector Construcciones Edilicias aprobado por Resolución Nº 15/07 Anexo II del Consejo Federal de Educación,

Que de la consulta realizada desde el Programa Planeamiento Educativo y con la intervención de los Supervisores de la Dirección Gral. de Polimodal a los directivos docentes y especialistas de las instituciones educativas se acordó la denominación de espacios curriculares y asignación de cargas horarias de los campos formativos en el marco de la estructura establecida por el Decreto Nº 3193/07,



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N°

5712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

Que los Órganos Técnicos competentes del Ministerio de Educación han evaluado la estructura curricular de la orientación, en el marco de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 261/06, N° 15/07 y Anexo II, N° 18/07 y N° 19/07, a fin de garantizar la validez nacional del título que emitan las instituciones que cuenten con la orientación Construcciones Edilicias;

Que las cargas horarias estipuladas en el Marco de Homologación anteriormente mencionado son ampliamente superadas por la estructura curricular propuesta,

Que la Caja Curricular que se aprueba por el presente instrumento legal podrá a futuro ser revisada en función de las decisiones vinculantes que se adopten en el marco del Consejo Federal de Educación y del equipamiento e infraestructura con que cuenten las instituciones educativas,

Por ello,

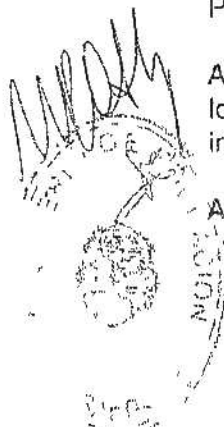
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar para las cohortes 2006, 2007 y 2008 de la Educación Técnico Profesional del Nivel Secundario, la Estructura Curricular del Ciclo Superior, para las escuelas que adoptaron la orientación Construcciones Edilicias y que como Anexo I "Estructura Curricular de la Educación Técnico Profesional para la orientación Construcciones Edilicias según campo de Formación Científico - Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes", forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Facultar a la Dirección General de Nivel correspondiente a aprobar los Espacios Curriculares Opcionales de la Formación General para las instituciones que adopten la orientación Construcciones Edilicias

Artículo 3º.- - Comunicar insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



Prof. MARIA ESTER ALTUBE
Ministra de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 5712

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

Anexo I

1. Sector de actividad Productiva: Construcciones Edilicias

Denominación del perfil profesional: Construcciones Edilicias

Familia profesional: Construcciones

Denominación del título: Maestro Mayor de Obras

Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: nivel secundario de la modalidad de Educación Técnico Profesional

2.- Alcance del Perfil Profesional:

El Maestro Mayor de Obras está capacitado para manifestar conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en situaciones reales de trabajo conforme a criterios de profesionalidad propios de su área y de responsabilidad social al:

"Analizar las necesidades de un cliente y elaborar el programa de necesidades"

"Elaborar anteproyectos de soluciones espaciales edilicias constructivas y técnicas para un programa de necesidades determinado"

"Proyectar soluciones espaciales edilicias, constructivas y técnicas para un proyecto determinado"

"Dirigir la ejecución de procesos constructivos en general"

"Gestionar y administrar la ejecución del proceso constructivo en general"

"Prestar servicios de evaluación técnica a terceros"

Asesorar técnicamente a terceros"

3. Trayectoria Formativa

La trayectoria está conformada por dos ciclos:

- Ciclo Básico Técnico, estructura aprobada por Decreto N° 4825/06 y Resolución Ministerial 3241/06
- Ciclo Superior

Carga horaria en horas reloj

	Ciclo Básico Técnico	Ciclo Superior
Formación General	1536	1080
Formación Científico Tecnológica	912	1152
Formación Técnica Específica	864	2040
Prácticas Profesionalizantes	---	480
Total	3312	3896





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

5712

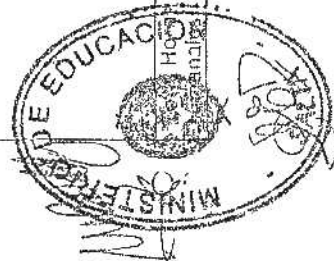
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 140-4125/06

'Gral. Martín Miguel de Guemes
Héroe de la Nación Argentina'
Salta,

Estructura curricular Ciclo Básico Técnico
(Anexo I del Decreto N° 3241/06 y Resolución Ministerial N° 4825/06)

Campos formativos	Primer año		Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát Sem	Segundo Año		Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát Sem	Tercer Año		Hs. Reloj Anuales	Hs. Cát Sem
	Disciplinas				Disciplinas				Disciplinas			
Formación General	Lengua I		72	3	Lengua II		72	3	Lengua III		72	3
	Lengua Extranjera I				Lengua Extranjera II				Lengua Extranjera III			
	Educación Física I		72	3	Educación Física II		72	3	Educación Física III		72	3
	Educación Artística I		72	3	Educación Artística II		72	3	Diseño Gráfico		72	3
	Geografía I		72	3	Geografía II		48	2	Geografía III		72	3
	Historia I		72	3	Historia II		72	3	Historia III		48	2
	Formación Ética y Ciudadana I		48	2	Formación Ética y Ciudadana II		48	2	Formación Ética y Ciudadana III		48	2
	Matemática I		120	5	Matemática II		120	5	Matemática III		120	5
	Ciencias Biológicas		72	3	Ciencias Biológicas		48	2	Ciencias Biológicas		48	2
	Física y Química		48	2	Física I		48	2	Física II		48	2
Formación Científica y Tecnológica	Tecnología I		48	2	Química I		48	2	Química II		48	2
	Sistemas de Representación I		48	2	Tecnología II		48	2	Tecnología III		48	2
	Sistemas Eléctricos		96*	4	Sistemas de Representación II		48	2	Sistemas de Representación III		48	2
	Transformación de los Materiales I		96*	4	Sistemas Electrónicos		96*	4	Espacio Curricular Optativo III		96*	4
	Espacio Curricular Optativo I		48*	2	Transformación de los Materiales II		96*	4	Transformación de los Materiales III		96*	4
			48*	2	Espacio Curricular Optativo II		48*	2	Espacio Curricular Optativo IV		48*	2
			1104	46			1104	46			1104	46
Formación Técnica Específica												

(*) Distribución Horaria Anual
(**) Distribución Horaria Trimestral





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

5712

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

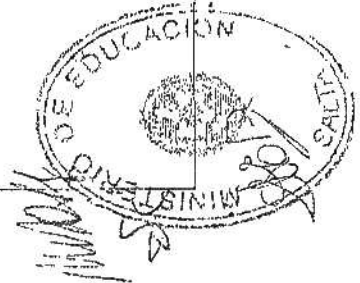
Ref. Expte. N° 140-4125/06

"Gral Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Salta,

Estructura Curricular Ciclo Superior: Orientación Construcciones Edilicias

CAMPOS FORMATIVOS	CUARTO AÑO				QUINTO AÑO				SEXTO AÑO				SEPTIMO AÑO			
	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Hs. Reloj Anuales	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Hs. Reloj Anuales	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Hs. Reloj Anuales	Disciplinas	Hs. Reloj Anuales	Hs. Cat. Sem.	Hs. Reloj Anuales
FORMACION GENERAL	Lengua y Literatura I	72	3		Lengua y Literatura II	72	3		Espacio Curricular Optativo III	72	3					
	Lengua Extranjera I	72	3		Lengua Extranjera II	72	3		Historia	72	3					
	Educación Física I	48	2		Educación Física II	48	2		Educación Física III	48	2					
	Formación Ética y Ciudadana I	48	2		Lógica y Epistemología de la Ciencias y la Tecnología	48	2		Geografía	48	2					
	Creatividad y Expresión I	48	2		Creatividad y Expresión II	48	2		Formación Cívica y Deontología Profesional	48	2					
	Espacio Curricular Optativo I	72	3		Espacio Curricular Optativo II	72	3		Espacio Curricular Optativo IV	72	3					
	Matemática I	96	4		Matemática II	96	4		Tecnología de Gestión	96	4		Visita de Obra II	48	2	
FORMACION CIENTIFICO - TECNOLOGICA	Geometría descriptiva	72	3		Química Aplicada	48	2		Legislación	72	3		Procesos Productivos	72	3	
	Estructura y Resistencia de los Materiales I	96	4		Estructura y Resistencia de los Materiales II	72	3		Visita de Obra I	48	2		Higiene y Seguridad Construcción	48	2	
	Informática I	72	3		Informática II	72	3						Tecnología de Control	96	4	
													Relaciones Humanas	48	2	





Provincia de Salta
Ministerio de Educación

"Gral. Martín Miguel de Guemes,
Héroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION N°

5712

Salta,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 140-4125/06

FORMACION TECNICA ESPECIFICA	Proyecto I	96	4	Proyecto II	96	4	Proyecto III	144	6	Construccion Hormigon Armado II	96	4
Materiales de Construccion	96	4	Construccion Metal y Madera	48	2	Instalaciones Sanitarias	96	4	Proyecto IV	144	6	
Arquitectura I	72	3	Arquitectura II	48	2	Instalaciones Term Y Gas	96	4	Administracion y Conduccion de Obra	72	3	
Construcciones	72	3	Construccion Hormigon Armado I	144	6	Instalaciones Electromecanica	96	4	Mecanica de Suelo y Fundacion	96	4	
			Compra y Presupuesto	96	4	Construccion Hormigon Armado II	72	3	Obras Viales y Topografia	120	5	
									Sismologia	120	5	
Practicas profesionalizantes	120	5	Practica profesionalizante	120	5	Practica profesionalizante	120	5	Proyecto Sismorresistente	120	5	
Talleres y Cátedras	1152	48		1200	50		1200	50	Practica profesionalizante	120	5	
										1200	50	



[Signature]
PROF. MARIA ESTER ALTIERI
Ministra de Educación
Provincia de Salta